

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA
Veintitrés de enero de dos mil veintitrés

RAD: 2021-00209

Allegadas las presentes diligencias con resolución de segunda Instancia, se dispone obedecer y cumplir lo resuelto por el superior,

Archívense las diligencias en cumplimiento a lo previsto en el proveído datado 4 de febrero de 2022.

CÚMPLASE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.